

SECRETARIA.- Sincelejo, agosto 10 de 2022.

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que la demanda Olga Lucia Urueta Monterrosa autoriza al señor IVAN DE JESUS ROMERO DAVILA para entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.-

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación No.: 700014189001-2018-00845-00
Demandante: ROBINSON MANUEL RUIZ RUIZ
Demandado: OLGA LUCIA URUETA MONTERROSA

En memorial que antecede, se evidencia que la señora OLGA LUCIA URUETA MONTERROSA, demandada en este proceso, a través de apoderado judicial solicita la entrega de los depósitos que se encuentran a favor a su favor.

Ahora bien, comoquiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos a la demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por autorización expresa de la demandada OLGA LUCIA URUETA MONTERROSA, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados en virtud de la cautela decretada en este proceso, al doctor IVAN DE JESUS ROMERO DAVILA, identificado con C.C. No. 18.761.300; y que se encuentran a favor de este proceso, **siempre y cuando no existan embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez